

DICTAMEN DE COMISIONES Y PROPUESTA DE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto se autorice la entrega bajo la figura jurídica de donación de 14 catorce motocicletas al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, con el objetivo de acortar tiempos de espera en atención, así como de brindar servicios de mayor calidad a la ciudadanía Zapopana, para lo cual nos permitimos hacer de su conocimiento los siguientes

ANTECEDENTES

1. En Sesión Ordinaria de fecha 18 de junio de 2014, se dio cuenta con el oficio número DG OPD 1937/05/2014, de fecha 15 de agosto de 2013, emitido por el Dr. Sergio Quintero Hernández, en su carácter de Director General del O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, en el cual hace la petición para la entrega de 13 motocicletas en calidad de donación que están por darse de baja en la entonces Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan, Jalisco.

Se encuentra en el expediente que da sustento al presente dictamen, un segundo oficio de fecha 15 de mayo de 2014, emitido por el Dr. Sergio Quintero Hernández, en su carácter de Director General del O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, con el objeto de realizar la petición de 14 catorce motocicletas, siendo las siguientes:

	Vehículo	Unidad	Marca	Tipo	PAMU	Modelo	Placas
1	Motocicleta	JP012	Suzuki	DL-650	A0415	2008	GPF-70
2	Motocicleta	JP015	Suzuki	DL-650	A0418	2008	GPF-73
3	Motocicleta	JP017	Suzuki	DL-650	A0420	2008	GPF-75
4	Motocicleta	JP025	Suzuki	DL-650	A0472	2009	1YGH3
5	Motocicleta	JP027	Suzuki	DL-650	A0474	2009	9YFH6
6	Motocicleta	JP028	Suzuki	DL-650	A0475	2009	9YFH5
7	Motocicleta	JP032	Suzuki	DL-650	A0479	2009	1YGH8
8	Motocicleta	JP033	Suzuki	DL-650	A0435	2008	1YFG8
9	Motocicleta	JP035	Honda	F-400	A0437	2008	1YFG6
10	Motocicleta	JP037	Honda	F-400	A0440	2008	4YFG1
11	Motocicleta	JP039	Honda	F-400	A0442	2008	2YFG7
12	Motocicleta	JP046	Honda	F-400	A0451	2008	1YFG2

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO
Exp. 154/14. Se autoriza entregar bajo la figura jurídica de Donación
14 motocicletas, propiedad Municipal al O.P.D Servicios de Salud
Del Municipio de Zapopan, Jalisco.
Votado en Sesión del Ayuntamiento de fecha 01 de agosto de 2014.

13	Motocicleta	JP049	Honda	F-400	A0454	2008	3YSG2
14	Motocicleta	JP055	Honda	F-400	A0460	2008	2YFG4

La Secretaría del Ayuntamiento le asignó al presente asunto el número de expediente 154/14, el cual fue turnado para su estudio y posterior dictaminación a la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos.

2. Asimismo, se encuentra en el expediente el oficio número, CG/1728/2014, de fecha 26 de junio de 2014, en el cual el Lic. Jesús Hernán Guizar Maldonado, en su carácter de Comisario General de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan, refiere textualmente lo siguiente:

*“Aunado a un respetuoso saludo y en relación al oficio número **DG OPD 1937/05/2014**, de fecha 15 de mayo de 2014, signado por el Dr. Sergio Quintero Hernández, Director General del O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, mediante el cual solicita el aprovisionamiento de 14 motocicletas en calidad de donación que están por darse de baja de esta Corporación, para ese Organismo Público Descentralizado “Servicios de Salud del Municipio de Zapopan”, con el fin de acortar los tiempos de espera en la atención, así como el brindar servicios con mayor calidad a la ciudadanía zapopana.*

Al respecto me permito informarle que por `parte de esta Corporación no existe ningún inconveniente para la donación de dicho equipo.”

3. Forma parte integrante del expediente el oficio número CI/203/2014, de fecha 02 de julio de 2014, emitido por el Mtro. Magdiel Gómez Muñiz, en su carácter de Coordinador Administrativo de la Comisaría de Seguridad Pública, por medio del cual solicita la donación de 14 catorce motocicletas, de acuerdo a la petición del Director General del O.P.D. Servicios de salud del Municipio de Zapopan, las cuales están por darse de baja de esa Dependencia.

CONSIDERANDOS:

1. De conformidad a los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2 y 3 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Municipio libre es autónomo para su gobierno interior y para la administración de su hacienda y tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, lo cual le permite tomar decisiones respecto de la administración de sus bienes, con las únicas limitaciones que la misma ley establece.

2. En los términos de los artículos 82, fracción I; 84, fracciones I inciso b) y II inciso b), y 87 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el

patrimonio municipal está formado, entre otros, por los bienes muebles destinados al servicio público municipal, los cuales pueden ser del dominio privado una vez que hayan sido desincorporados del dominio público por acuerdo del Ayuntamiento. Sobre los bienes de dominio privado de los municipios se pueden celebrar y ejecutar todos los actos jurídicos regulados por el derecho común.

3. Por otra parte, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 796 del Código Civil para el Estado de Jalisco son bienes todas las cosas que pueden ser objeto de derechos, en esta tesitura el artículo 801 del mismo ordenamiento establece que son bienes muebles por su naturaleza, los cuerpos que puedan trasladarse de un lugar a otro, ya por sí mismos, ya por efecto de una fuerza exterior, sin que se altere su substancia y forma.

Siendo la figura jurídica de la donación la que nos ocupa en el presente asunto, el artículo 1914 del ordenamiento antes señalado, establece que la donación es un contrato por el cual una persona llamada donante transfiere gratuitamente, una parte o la totalidad de sus bienes presentes a otra persona llamada donatario.

4. Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos, consideramos procedente entregar en donación al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, las 14 catorce motocicletas materia del presente dictamen, toda vez que a dicho Organismo compete la prestación de los servicios médicos municipales, para lo cual tiene personalidad jurídica y patrimonio propio.

Además, de conformidad a lo previsto por los artículos 1, 4, y 31 del Reglamento del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, su patrimonio se puede conformar por aquellos muebles que le transfiera este Ayuntamiento, como es el caso que nos ocupa.

De conformidad con los preceptos antes citados, así como en los artículos 6, 15, 29, 30, 44 y 59 del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y de la Comisión que emite el presente dictamen, nos permitimos someter a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos concretos de

A C U E R D O :

PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación del dominio público al que estaban afectos y la baja del inventario municipal de 14 catorce motocicletas, así como su entrega en Donación al

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO
 Exp. 154/14. Se autoriza entregar bajo la figura jurídica de Donación
 14 motocicletas, propiedad Municipal al O.P.D Servicios de Salud
 Del Municipio de Zapopan, Jalisco.
 Votado en Sesión del Ayuntamiento de fecha 01 de agosto de 2014.

Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, con las siguientes características de las citadas unidades

	Vehículo	Unidad	Marca	Tipo	PAMU	Modelo	Placas
1	Motocicleta	JP012	Suzuki	DL-650	A0415	2008	GPF-70
2	Motocicleta	JP015	Suzuki	DL-650	A0418	2008	GPF-73
3	Motocicleta	JP017	Suzuki	DL-650	A0420	2008	GPF-75
4	Motocicleta	JP025	Suzuki	DL-650	A0472	2009	1YGH3
5	Motocicleta	JP027	Suzuki	DL-650	A0474	2009	9YFH6
6	Motocicleta	JP028	Suzuki	DL-650	A0475	2009	9YFH5
7	Motocicleta	JP032	Suzuki	DL-650	A0479	2009	1YGH8
8	Motocicleta	JP033	Suzuki	DL-650	A0435	2008	1YFG8
9	Motocicleta	JP035	Honda	F-400	A0437	2008	1YFG6
10	Motocicleta	JP037	Honda	F-400	A0440	2008	4YFG1
11	Motocicleta	JP039	Honda	F-400	A0442	2008	2YFG7
12	Motocicleta	JP046	Honda	F-400	A0451	2008	1YFG2
13	Motocicleta	JP049	Honda	F-400	A0454	2008	3YSG2
14	Motocicleta	JP055	Honda	F-400	A0460	2008	2YFG4

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo Director del General del O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, para su conocimiento para efecto de que proceda a suscribir el acta de entrega recepción por motivo de donación derivado del presente Acuerdo.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo al Comisario General de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan, Jalisco para su conocimiento efectos legales conducentes, al Director de Patrimonio Municipal para que lleve a cabo la baja del inventario municipal y entregue en donación al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco a través de una Acta de entrega-recepción.

CUARTO. Notifíquese por conducto de la Tesorería Municipal a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, a más tardar el día cinco del mes siguiente al que se haya efectuado el movimiento, para cumplir con lo señalado por el artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

QUINTO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL, al TESORERO MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo.

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO
Exp. 154/14. Se autoriza entregar bajo la figura jurídica de Donación
14 motocicletas, propiedad Municipal al O.P.D Servicios de Salud
Del Municipio de Zapopan, Jalisco.
Votado en Sesión del Ayuntamiento de fecha 01 de agosto de 2014.

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
“ZAPOPAN, TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO”
“2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGAN Y AÑO DE
OCTAVIO PAZ”
**LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE
HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS
18 DE JULIO DE 2014**

HÉCTOR ROBLES PEIRO

A FAVOR

HÉCTOR JAVIER HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
A FAVOR

LAURA VALERIA GUZMÁN VÁZQUEZ
AUSENTE

ROBERTO CARLOS RIVERA MIRAMONTES
A FAVOR

LAURA LORENA HARO RAMÍREZ
A FAVOR

OSCAR EDUARDO SANTOS RIZO
A FAVOR

MA DEL CARMEN MENDOZA FLORES
A FAVOR

GERARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ
A FAVOR

MARÍA ELIZABETH CRUZ MACÍAS
A FAVOR

AUGUSTO VALENCIA LÓPEZ
A FAVOR

ESLF/CAMN